

Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal

Estimado compañero:

El Consejo de Ministros aprobó ayer, a propuesta de los ministerios de Justicia y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal. La norma es fruto del mandato del Parlamento para refundir, armonizar, clarificar y ordenar la legislación concursal, realizado en febrero de 2019.

El nuevo texto refundido cuenta con un total de 752 artículos divididos en tres libros: concurso de acreedores, derecho preconcursal y derecho internacional privado y entrará en vigor el 1 de septiembre de 2020.

El mencionado Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, todavía no ha sido publicado en el BOE. No obstante puedes consultar la noticia del Ministerio de Justicia en el siguiente [enlace](#).

Un cordial saludo,

Eduardo Molina

Presidente de la Comisión del RAJ